FECHA: 21/04/2026 HORA INICIO: 2:00 pm HORA FIN: 2:30 pm

MODALIDAD: Presencial ☐ Virtual ☐ Mixta ☒

LUGAR: Plataforma Teams y sede de cada entidad

ASUNTO: Sesión No. 25 Comité Técnico Operativo Convenio 686-2021

ENTIAD RESPONSABLE: Secretaría Distrital del Hábitat

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Dirección de Mejoramiento Habitacional

ENTIDADES PARTICIPANTES: Secretaría Distrital del Hábitat
Caja de la Vivienda Popular

ASISTENTES:

Rodolfo Orlando Beltrán Cubillos – Rodolfo.beltran@habitatbogota.gov.co - Supervisor por SDHT
Luis Alfonso Ojeda Medina - luis.ojeda@cvp.gov.co - Supervisor por CVP

INVITADOS:
Andrea Carolina Torres León - andrea.torres@habitatbogota.gov.co – Contratista SDHT
Janeth Adriana Zambrano Rosero -janeth.zambrano@habitatbogota.gov.co - Contratista SDHT
Julián Alberto Vasquez Grajales - julian.vasquez@cvp.gov.co
Elizabeth Diaz Folleco - elizabeth.diaz@cvp.gov.co
Diana Carolina Gomez - diana.gomez@cvp.gov.co

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de cuórum
2. Estado actual ruta de cierre Componente Contractual Plan Terrazas – Circular Conjunta 001-2025
3. Deliberación y decisiones
4. Proposiciones y varios

DESARROLLO:

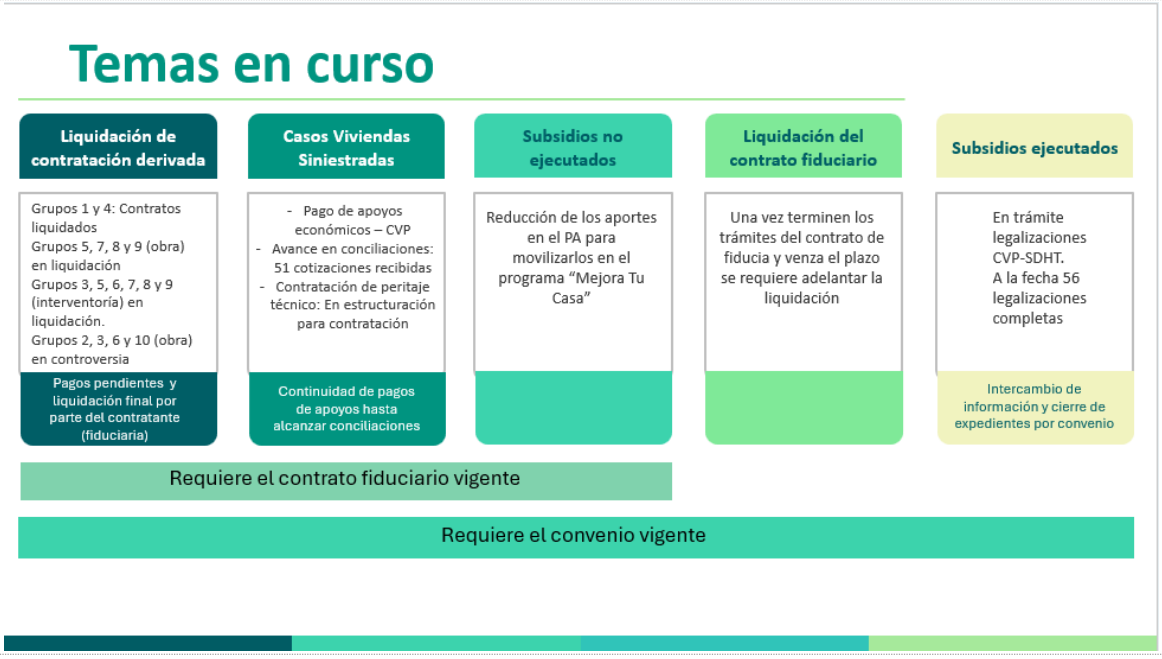
En fecha 21 de abril de 2026, a través de plataforma TEAMS, siendo las 2:07 pm se dio inicio a la sesión 25 del Convenio Técnico Operativo del Convenio Interadministrativo 686 de 2021.

La sesión fue liderada por el Director de Mejoramiento Habitacional de la Secretaría Distrital del Hábitat, Rodolfo Beltrán, supervisor del convenio por parte de dicha entidad. Se propone el orden del día, con el cual las partes informan estar de acuerdo.

El comité tiene como objetivo revisar el avance de las gestiones asociadas al componente contractual dispuesto en la Circular Conjunta 001 de 2025, en la cual instruye el orden de cierre y liquidación de los negocios jurídicos asociados así:

1. Contratación Derivada: Contratos de obra, interventoría y suministro de materiales
2. Contrato de Fiducia Mercantil 784-2021
3. Convenio Interadministrativo 686-2021

Dentro de los temas que se encuentran en curso actualmente, en el marco del Plan Terrazas y su cierre, se presentan:



De acuerdo con lo expuesto:

- La liquidación de la contratación derivada se encuentra avanzando, no obstante, algunos procesos aún se encuentran en controversia.
- Para los casos de las viviendas siniestradas, se encuentran en proceso los acuerdos con los hogares para las conciliaciones. De acuerdo con instrucciones impartidas, se encuentra en

estructuración un proceso contractual de peritaje técnico que soporte la tasación de daños y la negociación con los hogares.

Hasta que las conciliaciones no se materialicen, la Caja de la Vivienda Popular seguirá realizando los aportes de apoyo económico a dichos hogares.

- Los recursos de los subsidios no ejecutados, acatando las instrucciones de la Circular Conjunta 001, serán objeto de reducción de aportes del Patrimonio Autónomo con el fin de movilizarlos al PA del programa "Mejora tu casa".

Estos tres componentes requieren que el Contrato de Fiducia Mercantil esté vigente.

Así mismo, se reitera que el Convenio 686-2021 es el instrumento marco que debe permanecer vigente hasta que todas las actividades y negocios jurídicos del Plan Terrazas queden cerradas y liquidadas. En ese sentido, la liquidación del contrato de fiducia mercantil y las legalizaciones de los subsidios ejecutados deberá darse dentro del marco de ejecución del convenio.

Así las cosas, la propuesta desde la SDHT a la CVP es:



Finalizada la presentación, el supervisor de la SDHT pone a consideración de la contraparte la propuesta de prórroga del Convenio 686-2021 y del Contrato de Fiducia Mercantil 784-2021.

El Director de Mejoramiento de Vivienda de la CVP, Luís Alfonso Ojeda, supervisor del convenio por parte de la CVP, expone estar de acuerdo con la propuesta y los plazos. Adicionalmente, solicita que en el proceso de negociación de prórroga del contrato fiduciario se revise el valor de la comisión fiduciaria, dado que el volumen de pagos y actividades que actualmente se requieren es considerablemente menor a las consideradas en el otrosí mediante el cual se aumentó el % de la comisión fiduciaria por parte de la CVP.

Por otro lado, queda claro entre las partes que la CVP continuará con el pago de los apoyos económicos de los hogares del grupo de "viviendas siniestradas", con cargo a los recursos incorporados en el Patrimonio Autónomo, hasta que se materialicen las conciliaciones, siempre y cuando se encuentre vigente el contrato fiduciario. Frente a las fechas de corte de las conciliaciones se solicita a la SDHT. Que informe de las mismas y en los posible se realicen finalizando el mes a efecto de la Planeación del pago de los apoyos económicos.

COMPROMISOS:

- Las partes acuerdan adelantar las gestiones para las prórrogas del Convenio Interadministrativo 686-2021 y del Contrato de Fiducia Mercantil 784-2021.
- La SDHT informará a Fiduciaria Bancolombia sobre la decisión, a partir de la cual se generarán las mesas de trabajo entre las partes.

* La presentación hace parte integral de la presenta acta.

ASISTENTES:

Firma
Nombre: RODOLFO ORLANDO BELTRÁN CUBILLOS
Cargo: Director de Mejoramiento Habitacional
Entidad: Secretaría Distrital del Hábitat
e-mail: Rodolfo.beltran@habitatbogota.gov.co

Firma
Nombre: LUIS ALFONSO OJEDA MEDINA
Cargo: Director de Mejoramiento de Vivienda
Entidad: Caja de la Vivienda Popular
e-mail: luis.ojeda@cvp.gov.co
Tel/Cel:

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.

2.Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

3.Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

4.En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.